



7 de agosto de 2015

(15-4072)

Página: 1/2

Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio

Original: inglés

NOTIFICACIÓN

Se da traslado de la notificación siguiente de conformidad con el artículo 10.6.

1.	Miembro que notifica: <u>ALBANIA</u> Si procede, nombre del gobierno local de que se trate (artículos 3.2 y 7.2):
2.	Organismo responsable: Ministerio del Medio Ambiente Nombre y dirección (incluidos los números de teléfono y de fax, así como las direcciones de correo electrónico y sitios Web, en su caso) del organismo o autoridad encargado de la tramitación de observaciones sobre la notificación, en caso de que se trate de un organismo o autoridad diferente: Servicio Nacional de Información
3.	Notificación hecha en virtud del artículo 2.9.2 [X], 2.10.1 [], 5.6.2 [], 5.7.1 [], o en virtud de:
4.	Productos abarcados (partida del SA o de la NCCA cuando corresponda; en otro caso partida del arancel nacional. Podrá indicarse además, cuando proceda, el número de partida de la ICS): sustancias químicas integradas
5.	Título, número de páginas e idioma(s) del documento notificado: <i>Draft Law "On Integrated Chemicals Management"</i> (Proyecto de Ley de gestión de sustancias químicas integradas). Documento en albanés (33 páginas)
6.	Descripción del contenido: en el proyecto de Ley del Parlamento que se notifica se establecen las obligaciones de los productores, importadores y usuarios de sustancias químicas integradas disponibles en el mercado, y la documentación de seguridad necesaria; se establecen igualmente las obligaciones de todos los proveedores en lo referente a etiquetado y envasado de productos químicos.
7.	Objetivo y razón de ser, incluida, cuando proceda, la naturaleza de los problemas urgentes: la finalidad del proyecto notificado es facilitar la libre circulación de productos químicos y otros productos, estimular la competencia y la innovación y armonizar la legislación de la República de Albania con el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos (SGA).
8.	Documentos pertinentes: <ul style="list-style-type: none">• Reglamento (CE) Nº 1907/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de diciembre de 2006, relativo al registro, la evaluación, la autorización y la restricción de las sustancias y preparados químicos (REACH), por el que se crea la Agencia Europea de Sustancias y Preparados Químicos, se modifica la Directiva 1999/45/CE y se derogan el Reglamento (CEE) Nº 793/93 del Consejo y el Reglamento (CE) Nº 1488/94 de la Comisión así como la Directiva 76/769/CEE del Consejo y las Directivas 91/155/CEE, 93/67/CEE, 93/105/CE y 2000/21/CE de la Comisión• Reglamento (CE) Nº 1272/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de diciembre de 2008, sobre clasificación, etiquetado y envasado de sustancias y

mezclas, y por el que se modifican y derogan las Directivas 67/548/CEE y 1999/45/CE y se modifica el Reglamento (CE) N° 1907/2006	
9.	Fecha propuesta de adopción: 23 de julio de 2015 Fecha propuesta de entrada en vigor: 8 de octubre de 2015
10.	Fecha límite para la presentación de observaciones: 60 días después de la fecha de distribución por la Secretaría de la OMC
11.	Textos disponibles en: Servicio nacional de información [X], o dirección, números de teléfono y de fax y direcciones de correo electrónico y sitios Web, en su caso, de otra institución: Dirección General de Normalización Servicio de información OMC Albania Teléfono: +355 42 22 62 55 Fax: +355 42 24 71 77 Correo electrónico: info@dps.gov.al Sitio Web: http://www.dps.gov.al/